

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600440
Denominación	Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCNYF8D6H6EBF257W2PG8HXER	PÁG. 1/4



Se actualiza el apartado 1.2 (Contexto), revisando y adaptando la información a la normativa vigente, incluyendo la Ley Orgánica 2/2023, la Normativa de Estudios de Doctorado actualizada y el Reglamento General de Estudiantes, eliminando contenidos innecesarios y ampliando la información relativa a la Escuela Internacional de Doctorado, así como los enlaces a la normativa aplicable.

En el apartado 1.3 se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

Por su parte, el apartado 1.4 (Colaboraciones) se revisa y amplía, incorporando los convenios firmados con su documentación asociada, así como la actualización de otras colaboraciones, incluyendo programas de movilidad (Erasmus y con universidades de Sudamérica) y acuerdos internacionales de cotutela. Por otra parte, se indica que los convenios de colaboración se incorporan en los anexos del apartado 2.

Asimismo, se constata la existencia de un número significativo de colaboraciones sin convenio formalizado, lo que evidencia una red activa de relaciones académicas. La universidad ha iniciado las actuaciones para formalizar estas colaboraciones, no obstante, dado que aún no se acredita la firma de los correspondientes convenios, se recomienda continuar impulsando este proceso, que contribuirá a consolidar el marco de colaboración del programa.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda avanzar en la formalización de las colaboraciones existentes mediante la suscripción de los correspondientes convenios, con el fin de reforzar la estabilidad y la seguridad jurídica de las relaciones institucionales.

2. Competencias

Las competencias básicas (CB11-CB17) y las capacidades y destrezas personales (CA01-CA06) se ajustan, en términos generales, a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, incorporando adecuadamente las actualizaciones normativas, incluida la competencia relativa a Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.

3. Acceso y Admisión

Se actualizan los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de la memoria, incorporando una revisión completa de los enlaces y de la información disponible, así como la actualización de la página web específica del programa y la inclusión de actividades de divulgación en las que este participa.

En el apartado 3.2 se adecúa la normativa de acceso al marco establecido por el Real Decreto 99/2011 y su modificación por el Real Decreto 576/2023, revisando y precisando los criterios de admisión, incluyendo la exigencia de una carta aval y eliminando referencias a méritos preferentes previamente contemplados, vinculados a la obtención de ayudas predoctorales o acuerdos de cotutela.

Asimismo, se actualiza el régimen de dedicación y permanencia en el apartado 3.3, de acuerdo con la normativa vigente y los datos recientes del estudiantado.

Por último, en el apartado 3.4 se revisa la regulación de los complementos de formación, flexibilizando su configuración en función del perfil de ingreso y de la línea de investigación del doctorando, en coherencia con la oferta formativa disponible.

4. Actividades formativas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCNYF8D6H6EBF257W2PG8HXER	PÁG. 2/4



Se revisa y actualiza la oferta de actividades formativas del programa, incorporando una mejor definición de su tipología y diferenciando, en términos generales, entre actividades obligatorias y optativas, en línea con recomendaciones previas.

5. Organización del programa

Se actualizan los apartados 5.1, 5.2 y 5.3, incorporando referencias a la normativa vigente de la Escuela de Doctorado y revisando los enlaces a la información institucional. En el apartado 5.1 se reorganiza la presentación de las colaboraciones, manteniéndose las instituciones participantes e incorporando una referencia expresa a las colaboraciones internacionales y a los acuerdos de movilidad actualmente vigentes. Asimismo, se elimina la descripción del procedimiento de resolución de conflictos, que pasa a remitirse a la información disponible en la página web institucional.

En el apartado 5.2 se revisa y estructura adecuadamente la información relativa al seguimiento del doctorando, incorporando aspectos como la asignación de tutor y director, el compromiso documental y la gestión del documento de actividades, así como criterios específicos de evaluación del plan de investigación.

Por su parte, el apartado 5.3 se actualiza conforme a la normativa vigente.

6. Recursos Humanos

Se actualiza el apartado 6.1 (Líneas y equipos de investigación), revisando la información del profesorado del programa mediante la incorporación de nuevas altas y la actualización de las bajas producidas desde la última memoria, así como la evolución del personal académico y la participación de expertos internacionales. Asimismo, se actualizan los datos relativos a las tesis doctorales defendidas, las contribuciones científicas y los proyectos de investigación asociados al programa. Por su parte, el apartado 6.2 se actualiza incorporando la información relativa al reconocimiento de la actividad docente por dirección y tutorización de tesis.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza el apartado correspondiente incorporando información más reciente sobre los recursos materiales y de apoyo disponibles, especialmente en relación con la financiación, incluyendo datos actualizados de convocatorias y nuevas líneas de apoyo vinculadas al impulso del doctorado industrial. Asimismo, se amplía la información relativa a los recursos de orientación profesional, emprendimiento y formación postdoctoral, integrando servicios institucionales y datos sobre inserción laboral e internacionalización de las personas egresadas.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se actualiza el apartado 8.1 (Sistema interno de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos), incorporando la modificación de la composición de la Comisión Académica conforme a lo establecido en la normativa vigente de la Universidad de Sevilla, así como la creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD) en aplicación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado. Asimismo, se actualiza la composición de dicha comisión y los enlaces asociados al sistema, que funcionan correctamente.

En el apartado 8.2 se revisa íntegramente el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados, incorporándolo en la memoria junto con el acceso, mediante un enlace, a la información detallada generada por la CGICPD.

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCNYF8D6H6EBF257W2PG8HXER	PÁG. 3/4



Por último, el apartado 8.3 actualiza los resultados del programa.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCNYF8D6H6EBF257W2PG8HXER	PÁG. 4/4

